3821.

087

Pa 54 — 83.

Plaza mayor Num. 1 del
cor del repetto de Pedro diez vz
reedificar dicha casa, por lo
presente el diseño corresp.
a la principal fachada, para
que se practiquen los dichos
que en igualdad casos se acos-
tumbran tubor q. espera
recibir de tan Sr. Ayuntam.
Madrid 28 de Abril de 1796

Pedro María de Lazo.

Con arreglo al Informe del Maestro Mayor de Obras
Madrid 6 de Junio de 1796
Como parece
Conforme, Lo mandó el Sr. D. Antonio Alvarez Lima

3821

Ill.mo S.r

Mad.d 30 de Ab.l de 1796.

En su Ay.to

Informen el S.r Rex.or Comis.o del Quartel, y el Arq.to mayor.

Ill.mo Señor.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V.S.Y. he visto y reconocido la alineacion q.e habrá de observar el Interesado de esta instancia para elevar la fachada q.e de nueva planta quie-

D.n Pedro Maria de Llano: Pos.or de una casa en la calle del Humilladero Manz.a 108. Num.o tres con el respeto debido dice va á reedificar dicha casa, por lo q.e presenta el diseño corresp.te de la principal fachada, para que se practiquen las dilig.s que en iguales casos se acostumbran fabor q.e espera recivir de tan Ill.e Ayuntam.to Madrid 28 de Abril de 1796

Pedro Maria de Llano.

...de aquel; dexando ...orn. q.e demuestre ...ña solida, y de buen ...brera alguna de ...or toda la extension ...go que esté sentado ...econocer; segundo ...ra de la total, y ter... iguales dilig.s por ...inado sobre el parti... manifestar. Madrid

...reparo, el que ...rcia que solici... ...quitecto Mayor ... de 1796.

M.a Fern.do Gomez Lozano

Mad.d 6 de Mayo de 1796.

En su Ayunt.to

Concedese licencia p.a la construccion de esta obra

Ayuntamiento de Madrid

-se executar enla Posesion q.e expresa con arreglo à el
Diseño adjunto que para el efecto presenta firmado
del Arquitecto D.n Ramon Alonso q.e ha de dirigir la
obra, y hallo debe hacerlo sobre una perfecta línea vecta
en los diez y siete pies y medio de su extension continua-
da la dela Casa contigua y Medianera N.o 4., de forma
q.e conservando el punto de Medianeria con ella se aban-
zara en el otro con la Casa N.o 6. àcia el terreno publi-
co y ancho dela Calle diez dedos, tomandose de el impe-
-gueño triangulo q.e produce cinco p.s y medio super-
-ficiales, que ha de satisfacer el Interesado à la causa
publica, à razon de cinco rs. Juro valor q.e considero
en aquel parage; sin q.e se me ofrezca reparo en que
V.S.I. conceda el permiso solicitado para la nueva cons-
-truccion baxo los expresados term.s y precisas prevencio-
-nes de que se verifique con puntual observancia de
lo determinado en dho Diseño, vaciando y haciendo
el correspond.te cimiento de Mamposteria fundado en tie-
-rreno firme, dandole el grueso de tres p.s y tres quartos
hta el enrase dela Calle, sentando à este, Zocalo de Cante-
-ria, de dos Sladas descubiertas por lo menos, con el de tres
pies, haciendo los Retallos de medio pie por el exterior,
y un quarto de pie por el interior, y continuando el Resto
de altura con buena fabrica de Albañileria y Arcos
delo mismo en todos los huecos, sin humbrales ni entra-
-mados algunos de Madera, asi y como seria conv.te prac-
-ticar enlas Medianerias, conservando el citado grueso
de tres pies enla altura de piso baxo, y Entre-suelo, y
haciendo los Retallos de un quarto de pie en cada uno de
los otros por el interior; de suerte, q.e en el ultimo
y à recibir el Alero, resulte con el de dos pies y medio,
dexandola coronada con aquel, q.e igualm.te que los
Pisos deberian conservar las alturas dela Casa N.o 8.
q.e esta ala buelta enla Calle de Calatrava, y ha-
-de aquel; dexando
-orm.e q.e demuestre
-ña solida, y de buen
-brera alguna de
-or toda la extension
-ego que este sentado
-econocer; segundo
-ura dela total, y ter-
-iguales diliz.s por
-minado sobre el parti-
-manifestar. Madrid
-reparo, el que
-ncia que solici-
-quitecto Mayor
-, de 1796.

N.s
Ex.mo Gomez Lozano

Mad.d 6 de Mayo de 1796.
En su Ayunt.to
Concedese licencia q.e la construccion de esta obra

-ciendole de Madera labrada à Saetino y compuesto de Modi-
llones proporcionados; Solera, toca-
dura, y Corona, puesto en el Cana-
lon de oja delata bien afianzado,
que reciba y vierta las Aguas
del cubierto; cuyas Boquillas,
Caballetes, y Redoblones, se reci-
biran y aseguraran con Yeso, co-
mo tambien las Boardillas, si-
tuandolas, segun Arte, sin An-
tepecho alguno bolado; no exce-
diendose con el buelo delos Bal-
cones de media bara en el Piso
pral, pie y quarto en el segun-
do, y medio pie en el Entresuelo, quedando incluida
en el grueso la pequeña Reja del bajo; sin que el

Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.
CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

20.

Peldaño ò Batiente dela puerta tampoco buele ni exceda de aquel; dexando
por ultimo revocado el exterior con un propio y decoroso orn. q.e demuestre
solida construccion, y puestas Losas de piedra Berroqueña solida, y de buen
grano, de tres pies de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de
Cueba en ellas, ni otro embarazo à el transito publico por toda la extension
dela Azera; debiendo el Interesado dar aviso à V.S.I. luego que este sentado
el Zocalo de Canteria, à fin de que se sirva mandarlo reconocer; segundo
aviso, en hallandose la nueva Construccion à media altura dela total, y ter-
cero, quando vaya à los remates, para que practicandose iguales dilig.s por
ellas conste el puntual cumplim.to y observ.a delo determinado sobre el parti-
cular: siendo esto lo q.e acerca de el puedo informar, y manifestar. Madrid
2. de Mayo de 1796.

Juan de Villanueva

Ill.mo S.r

El Comisario del Quartel no se le ofrece reparo, el que
V.S.I. le conceda à este Interesado, la licencia que solici-
ta, bajo las prevenziones que hace el Arquitecto Mayor
en su Informe. Madrid 5. de Mayo de 1796.

M.n Fern.do Gomez Lozano

Mad. 6 de Mayo de 1796.
En su Ayunt.to
Concedese licencia p.a la construccion de esta obra

Ayuntamiento de Madrid

~~8~~

con arreglo en todo á los Informes anteced.tes y á lo q.e Mad.d tiene prevenido y mandado ultimam.te sobre estos asuntos.

Fho en 7 del mismo -

Calle de Mayor -

1756 -

Ayuntamiento de Madrid

Con arreglo en todo a los Infrascritos [illegible] y a los [illegible] Madrid viene prevenido y mandado Ayuntam.to sobre estos asuntos.

Fho en 7 de Enero

Calle del Humilladero.

1796.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

154-83 (2)

Dn. Fran.co de San Martin y Siliceo, Escribano del Rey Nuestro Señor, del Colegio, Policia, y Sisas Reales y Municipales de esta Villa de Madrid; oficial segundo de la Secretaria de su Ill.e Ayuntam.to Vecino y del Estado noble de ella =

Doy fee: que estando hoy dia de la fecha en la Casa num.o tres de la manzana ciento ocho en la Calle del Humilladero, perteneciente segun parece à Dn. Pedro Maria de Llano: El Señor Dn. Fernando Gomez Lozano, Cavallero Regid.r del Ayuntam.to de esta propia Villa, y Comisario con aprobacion de S. M. del Quartel titulado de San Miguel: Dn. Juan Garcia de Lama Visitad.r gral de Policia, Dn. Man.l de Cevallos, su Ten.te Dn. Mariano Alafont, Celad.r de esta Comision; Dn. Juan de Villanueva, Arquitecto mayor de S. M. y de esta expresada Villa y sus Fuentes, el insinuado Dn. Pedro Maria de Llano, y Dn. Ramon Alonso, tambien Arquitecto en esta Corte, por quien se halla firmado el Diseño de la nueba obra que se intenta construir en dha Posesion y cuya direccion ha de correr a su cuenta: Mandó su Señoria al referido Villanueba midiese y alinease la fachada q.e debia darse à aquella de forma q.e quedase arreglada a Policia y a la ultima R.l Resolucion de S. M. sobre aumento de habitaciones en esta Corte; en consequen.a p.r ante mi el Infraescrito asi lo practicó, tomando los apuntes advertencias y medidas q.e le parecieron oportunas, las quales resultaran del informe y declaracion que tiene que dar à continuacion del acuerdo de Madrid puesto à la solicitud de la parte; y de orden de su Señoria previne al citado Maestro Director, no principiase la obra

en el interin q.e no se obtengan las correspond.tes licen.s del Ayuntamiento de esta propia Villa, y conseguidas mientras dure aquella, no ha de dexar en la Calle Tierra, cascote, ni escombros q.e embaracen el transito publico, antes bien todos los lavados limpia y barrida, lo q.e prometio cumplir, como tambien el responder de la seguridad de la obra; y caso que se descomponga con el Dueño, dar parte inmediatamente al Señor Corregid.r Asi se finalizo este acto y operacion q.e a mandato de su Señoria y para q.e obre los efectos conducentes lo pongo por testimonio q.e signo y firmo. Madrid treinta de Abril de mil setecientos noventa y seis.

Fr.co Fran.co de S. Martin y Silizeo.

Fachada de la Casa n.º 4. manz.ª 108. Calle del Humilladero.

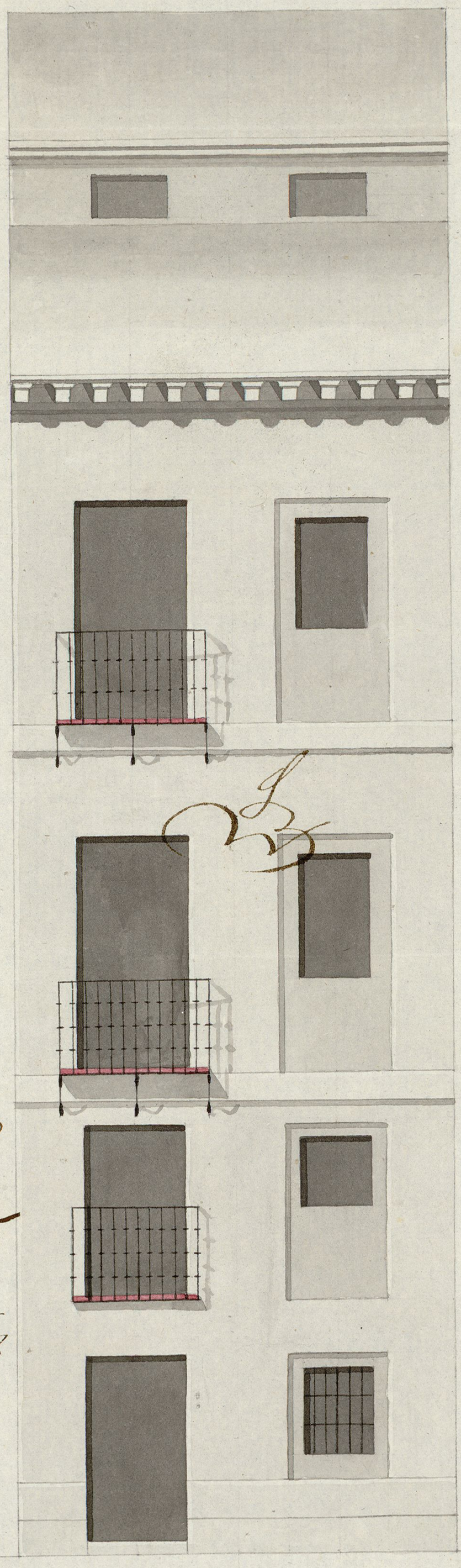

Informado á Madrid
en 2 de Mayo de 1796

Villanueva

Ramon Alonso

Escala de 5 10 20 Pies Cast.s

Ayuntamiento de Madrid

1-54-83
(31)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid